

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520180003200.  
Demandante: FINANCIERA JURISCOOP S.A., cesionario SERVICES &  
CONSULTING S.A.S.  
Demandado: DIANA GISSELL BAZA RODRIGUEZ.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, y revisado los autos se avizora que la parte demandante ha arrimado a los autos las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del CGP, con resultados positivos de entrega, a la ejecutada DIANA GISSELL BAZA RODRIGUEZ, las cuales no se les ha realizado el respectivo control de términos en debida forma, en ese orden de idas, regresen las diligencias a secretaria, para que se realice el respectivo control.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 030 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ